

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
UNIDAD DE VILLARRICA
77312068792**

**JOAQUIN EDUARDO PEREZ BRAVO
14.255.869-6
COLO COLO #1420 VILLARRICA, VILLARRICA
MINIMARKET-PANADERIA Y ROTISERIA**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS**

VILLARRICA, 06/06/2012

RES. EX. N° 77312005898 /

VISTOS: .

La solicitud de fecha 03/05/2012 del contribuyente RUT.14.255.869-6 JOAQUIN EDUARDO PEREZ BRAVO con domicilio para estos efectos en COLO COLO N° 1420 de VILLARRICA en la que pide DEROGACION TOTAL de Resolución N° 3663 del 05/07/2010 que autorizó el uso de la máquina Registradora para la emisión de boletas por medio de Máquinas registradora, indicada precedentemente:

MARCA MODELO NUMERO CAJA

SHARP XEA-505 SERIE 9D001698 1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6 letra B N° 5 del Código Tributario , Art. 56, inciso segundo , del D.L. 825 de 1974 y la Res. N° 1813 del 28 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO: .

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentales y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, Unidad de Villarrica, y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el 5.4 de la Res.Nº Ex 2290 DEL 11/07/88 de la Dirección Nacional

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización para uso exclusivo de emisión de vales en reemplazo de boletas , por medio de máquinas registradoras individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la resolución indicada emitida por la Unidad SII de Villarrica.-.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar el sello de la Máquina registradora autorizada dejando constancia en el Libro de Compra y Ventas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ
JEFE UNIDAD DE VILLARRICA**